

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 29 SEP 2021

Rad. No. 110014003061 2018 00904 00

Como quiera que la solicitud que efectuó la parte pasiva se ajusta a lo dispuesto en el numeral 5o. del artículo 597 del Código General del Proceso, se dispone

1. Levantar la medida de inscripción de la demanda que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20576342.
2. Por secretaría oficiase a la Oficina de registro de Instrumentos Zona norte para que procedan de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ**  
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>38</u> fijado hoy <u>30 SEP 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría